



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIko UDALA  
31482 **LIZOAIN**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN,**  
**DE FECHA 26 JULIO DE 2012**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> Amaia Ekisoain Gorriz

**Concejales:**

D. Roberto Jauquicoa Pascal  
D<sup>a</sup> María Rosa Goñi Esquíroz  
D. Francisco Javier Laguardia Barriocanal  
D. Iñaki García Esquíroz

**EXCUSA SU AUSENCIA:**

D. Ramón Julián Rebollo Gil  
D<sup>a</sup> María Andion Brieba Irurzun

**SECRETARIO:**

D. Jorge Miguel Reta Pascal

En Lizoáin a 26 de julio de dos mil doce, siendo las DIECINUEVE TREINTA horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> AMAIA EKISOAIN GORRIZ, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Jorge Miguel Reta Pascal.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Acta de la sesión anterior de fecha 27 de junio de 2012.-**

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 27 de junio de 2012.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador de dicha acta. No produciéndose ninguna observación, es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

**2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía.-**

Se dan cuenta de Resoluciones de la Alcaldía n<sup>o</sup> 54 a la n<sup>o</sup> 60 cuyo resumen es el siguiente:

***RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 54/2012, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2.012, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia de obra a Vicente Eslava Lecumberri.-***

***RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 55/2012, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2.012, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia de obra a D/ÑA. ESLAVA GARRALDA FRANCISCO JAVIER, para obras de RETEJADO DE VIVINEDA.-***

***RESOLUCIÓN n<sup>o</sup> 56/2012, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2.012, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia de obra a Francisco Javier Eslava Lecumberri.-***

***RESOLUCIÓN n<sup>o</sup> 57/2012, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2012, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia de 1<sup>a</sup> ocupación a José Javier Sagasti Azparren.-***

***RESOLUCIÓN n<sup>o</sup> 58/2012, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2.012, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia de 1<sup>a</sup> ocupación a María Jesús Huarte Ibarrola.***

***RESOLUCIÓN n<sup>o</sup> 59/2012, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2.012, DE LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede licencia a Felicidad Liberal Artaiz, para depósito de una casa prefabricada.-***

**RESOLUCIÓN nº 60/2012, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN, por la que se concede autorización a D. Juan Cruz Echeverría Erdozain, para mantener las colmenas autorizadas en 2.001, en la parcela 201 del polígono 17 de Urricelqui.-**

**3.- Escrito Raúl Miguéliz Lizarraga en representación de los adjudicatarios del comunal de Lizoáin sobre asignación de la parcela 100 solicitando su adjudicación a los adjudicatarios de Lizoáin.-**

Se da cuenta de un escrito presentado el 23-7-2012, por D. Raúl Miguéliz Lizarraga en el que solicita el cambio catastral de la parcela 100, a fin de que pase de formar parte del polígono 3 (antiguo término concejil de Uroz) a formar parte del polígono 5 (antiguo término concejil de Lizoáin). Debatido el asunto y considerando que se ha realizado últimamente un cambio en el catastro por el cual ha pasado por error dicha parcela a formar parte en su totalidad del polígono 3 y teniendo en cuenta que siempre ha sido aprovechada dicha parcela por los vecinos de Lizoáin, **Se Acuerda** por unanimidad aprobar que dicha parcela 100 pase en su totalidad del polígono 3 a formar parte del polígono 5.

**4.- Adjudicación vecinal directa de parcelas y huertos, por 10 años a excepción de Uroz y Lizoáin.-**

Vistas las propuestas de reparto presentadas por los labradores admitidos de las diferentes localidades del Valle, antiguos concejos, así como la relación de parcelas adscritas a la adjudicación directa, en las localidades donde solamente existe un solo adjudicatario, **SE ACUERDA:** Adjudicar directamente las parcelas comunales de cultivo y huertos vecinales a los diferentes vecinos admitidos, por un nuevo periodo de diez años, hasta el día 15 de agosto de 2.022, según relación obrante en el expediente, a excepción de Uroz y Lizoáin.-

Si alguno de los adjudicatarios de huertos o parcelas destinadas a huertos no lo trabajan durante dos años, en el caso de que se presente algún peticionario de huertos con derecho de aprovechamiento, deberá dejar libre una superficie suficiente para atender las peticiones que se presenten.

**5.- Contratación con la Empresa Labrit Multimedia, S.L. de la realización del Proyecto de Recopilación del Patrimonio inmemorial de Navarra en el municipio de Lizoáin-Arriasgoiti.-**

Vista la información del proyecto de Recopilación del Patrimonio Inmaterial de Navarra, promovida por la Universidad Pública de Navarra, a través de la empresa Labrit Multimedia, S.L., consistente en la realización de entrevistas a personas mayores del municipio, que narren las vivencias de antaño del municipio, trabajos, costumbres, fiestas etc. a fin de recoger toda la información de una forma ordenada en soporte digital, cediendo una copia en formato flash a la base de datos de la Universidad Pública de Navarra, **Se Acuerda** por unanimidad contratar con la empresa Labrit Multimedia, la realización del proyecto de Recuperación del Patrimonio inmaterial del Valle de Lizoáin-Arriasgoiti, conforme al presupuesto ofertado.

**6.- Desestimiento del recurso nº 532/2011 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sobre concentración parcelaria en Zalba.-**

Por el Ayuntamiento de Lizoáin-Arangoiti se interpuso Recurso Contencioso Administrativo nº 532/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra contra la Orden Foral 212/2011, de 31 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, que declaró nulas varias Resoluciones del citado Director General de Desarrollo Rural y, contra la desestimación presunta del requerimiento previo de anulación deducido contra la misma, postulando se declarase también la nulidad de las Resoluciones 238 y 240 de 15 de marzo de 2005, del Director General de Desarrollo Rural, por las que se notificó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de Zalba.

Por Orden Foral 292/2012, de 5 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, se estima, en parte, la solicitud de revisión de oficio presentada por D. Javier Huarte Ibarrola y se declara la nulidad de las aludidas Resoluciones 238 y 240 de 15 de marzo de 2005 del Director General de Desarrollo Rural.



AYUNTAMIENTO DE LIZOAIN-  
ARRIASGOITIKO UDALA  
31482 **LIZOAIN**  
(Navarra)

A la vista de la propuesta emitida por la Letrada designada por el Ayuntamiento como directora del Recurso, quien, a la vista de las actuaciones, propone el desistimiento del Recurso, **Se Acuerda** por unanimidad aprobar y presentar la propuesta de desistimiento ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, del Recurso Contencioso Administrativo nº 532/2011, interpuesto por este Ayuntamiento ante dicha Sala.

#### **7.- Ruegos y preguntas.-**

No se producen.

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA Y PROCEDENCIA, SE TRATAN LOS SIGUIENTES ASUNTOS Y SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS**

#### **8.- Modificación del Pliego de Condiciones para la adjudicación del Coto de Caza.-**

A la vista de la Resolución 731/2012 del Director General de Medio Ambiente y Agua de seis de julio de 2012, por la que se autoriza la constitución del Coto de Caza local NA-10.525 Lizoáin-Arriagoiti y se aprueban las condiciones para su adjudicación a la Asociación Local de Cazadores, en la que se ordena la modificación del condicionado, **Se Acuerda** por unanimidad modificar el Pliego de Condiciones para la adjudicación del Coto de Caza e incluir las modificaciones contenidas en la referida disposición.

#### **9.- Adjudicación del Coto de Caza de Lizoáin, a la Asociación de Cazadores de Lizoáin-Arriagoiti por un nuevo periodo de diez años.**

Vista la Resolución 731/2012 del Director General de Medio Ambiente y Agua de seis de julio de 2012, por la que se autoriza la constitución del Coto de caza local NA-10.525 Lizoáin-Arriagoiti, así como la aprobación del pliego de condiciones realizada por parte de este Ayuntamiento, por acuerdo de 11 de abril de 2012, y modificado por acuerdo de 26 de julio de 2012, a instancia de la Sección de Caza del Gobierno de Navarra **Se Acuerda** por unanimidad adjudicar a la Asociación Local de Cazadores Arriagoiti Lizoáin, el coto local de Caza del Valle de Lizoáin, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

#### **10.- Aprobación del Pliego de Condiciones para la licitación, mediante subasta, de la adjudicación de las parcela patrimoniales del Ayuntamiento.-**

**Se Acuerda** por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones para la licitación, mediante subasta, de la adjudicación de las parcelas patrimoniales del Ayuntamiento. Queda aprobado el Pliego, tal y como figura en el expediente.

#### **11.-Escrito de D. Miguel Arizcuren Eusa sobre propuesta de continuidad de obras sociales.-**

Se da cuenta de un escrito presentado el 23-7-2012 por D. Miguel Arizcuren Eusa en que expone una propuesta de obras sociales y solicita la continuidad en un anterior Proyecto.

**Se Acuerda** por unanimidad manifestar al S. Arizcuren que lo que pretende deriva de una solución excepcional a la que no se considera dar continuidad. En caso de que se surjan proyectos para ejecutar en Lizoáin-Arriagoiti, que se presenten al Pleno y se valorarán.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las VEINTIDÓS horas, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LOS CONCEJALES,